

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoDirección General de
Asuntos Ambientales**Registro:** 459**Expediente:** 0000163288-2022**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES EN EL SECTOR SANEAMIENTO**

La Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento deja constancia que el 17 de enero de 2023, se procede a inscribir a la empresa ALIANZA AMBIENTAL S.A.C., en el « Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales- En el caso de las Empresas Nacionales», en el Sector Saneamiento a:

A. Datos Generales

Razón Social: ALIANZA AMBIENTAL S.A.C.

RUC: 20600400658

Representante Legal: Hernán Atilio Valdivia Misad

Domicilio Legal: Calle Ávila N°131 Urb. Higuera – Santiago de Surco

Teléfono: 6829398

Correo electrónico: aliamperu@gmail.com**B. Equipo de profesionales**

N°	Profesionales	Profesión	N° de Colegiatura	Especialidad
1	Juan Carlos García Cabrera	Ingeniero Sanitario	CIP N° 87021	Saneamiento
2	Huber Esteban Salazar Chinchilla	Ingeniero Civil	CIP N° 33926	Saneamiento
3	Valentín Rau Castro	Ingeniero Geógrafo	CIP N° 123719	Saneamiento
4	Fiorella Nasha Gonzales Guillen	Bióloga	CIP N° 10305	Saneamiento
5	Lucía Lucila Pérez Acevedo	Ingeniera Forestal y Ambiental	CIP N° 167350	Saneamiento
6	Nancy Lizeth Medina Tovar	Ingeniera Forestal y Ambiental	CIP N° 167347	Saneamiento
7	Hernán Atilio Valdivia Misad	Lic. Educación Ciencias Sociales	Saneamiento
8	Betsey Cecilia Valdivia López	Lic. en Sociología	CSP N°3153	Saneamiento
9	Fabrizio Jorge Terán Ludwick	Lic. en economía	CEP N° 5055	Saneamiento

C. Plazo

Indeterminado.

D. Observaciones

Los documentos presentados para la actualización en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el Sector Saneamiento, se encuentran sujetos a fiscalización posterior, en virtud del párrafo 33.2 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Construcción y Saneamiento

Dirección General de
Asuntos Ambientales

Asimismo, en virtud del artículo 42 del citado dispositivo legal, si se comprueba el cambio de las condiciones indispensables para la obtención de la inscripción, ésta podrá dejarse sin efecto.

San Isidro, 17 de enero de 2023

MERCEDES VICTORIA RIOFRIO CISNEROS

Directora General (t)

Dirección General de Asuntos Ambientales

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento